RESOLUCIÓN No.251
(13/08/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-002-2026", cuyo objeto es:

OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y CON CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de MARIPÍ Boyacá cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es el "**OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y CON CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE".**

Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Municipio para el desarrollo del objeto mencionado en el considerando anterior sólo puede adelantar la selección mediante LICITACION PUBLICA , en concordancia con el artículo 30 de la ley 80 de 1993 decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, para tal efecto; se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos formulados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipal, para la iniciación del proceso de LICITACION PUBLICA y la celebración del contrato, por QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($511.723.220,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN, el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, CD1 2026000411 de fecha 27/Julio/2026.

4.) Que se publicó en la página web www.contratos.gov.co SECOP II, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.

5). Que se debe establecer un cronograma para la presente LICITACION PUBLICA .

6). Que los documentos de la presente LICITACION PUBLICA tales como: pliego de condiciones, estudios previos, matriz de riesgo, especificaciones técnicas, presupuesto y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la página de contratos oficial: www.contratos.gov.co SECOP II

7) Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Departamental las cuales se relacionan a continuación: HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA CEDULA: 4158942 DE MARIPI BOYACA Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA CEDULA: 4.158.330 DE MARIPI BOYACA

8) Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipyme Municipal

9) Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a participar dentro del presente proceso de selección en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

10-) Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la LICITACION PUBLICA LP-002-2026 el cual forma parte integral de la presente resolución.

11) Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten al proceso de LICITACION PUBLICA y el Evaluador Técnico realizará la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APERTURA: Ordénese abrir el proceso de LICITACION PUBLICA LP-002-2026, con el objeto de seleccionar al contratista que presente una mejor oferta para la **"OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DEMÁS OBRAS**

COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y CON CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE". De conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

PARÁGRAFO. - MODALIDAD: Indíquese como modalidad para el presente proceso, la LICITACION PUBLICA , conforme a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	13 de Agosto de 2026 5:00 P.M.	Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30 Maripi
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	14 de Agosto de 2026 1:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de Agosto de 2026 3:00 p.m. "	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 de Agosto de 2026 5:00 p.m. "	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	24 de Agosto de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	24 de Agosto de 2026 6:10 p.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	25 de Agosto de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	01 de Septiembre de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
		[Enlace SECOP I]

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	02 de Septiembre de 2026	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	02 de Septiembre de 2026 9:00 a.m	Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30 Maripi
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01 de Septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguiente de la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días hábiles siguiente de la celebración del contrato	Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30 Maripi
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguiente de la entrega de las garantías	[Enlace SECOP I]

EL PRESENTE PROCESO SE LIMITARA A MIPYMES MUNICIPALES

ARTICULO CUARTO. - CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 66, ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MARIPÍ convoca a los veedores ciudadanos con el fin que realicen el control social en las etapas pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de MARIPÍ por valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($511.723.220,00) M/CTEINCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN**, el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, CD1 2026000411 de fecha 27/Julio/2026.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en MARIPI Boyacá, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal de MARIPI – Boyacá

Proyecto: *Yeferson Alirio Murcia J. – Contratista*